

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****66****MADRID NÚMERO 10****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ANA BELEN REQUENA NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 173/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. VICENTE ROMEA TORRECILLA frente a INSTALACIONES Y REPARACIONES RISCAL SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

Estimando la solicitud de ejecución de sentencia de DESPIDO seguido a instancia de DON VICENTE ROMERA TORRECILLA

DECLARO

La extinción de la relación laboral existente entre el trabajador DON VICENTE ROMERA TORRECILLA con la empresa INSTALACIONES Y REPARACIONES RISCAL SL, con efectos de la fecha de esta resolución, condenando a INSTALACIONES Y REPARACIONES RISCAL SL al abono de la indemnización de 1.645,50 euros y 14.873,00 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido (05.01.2018) hasta la actualidad, sin perjuicio de descontar de ésta última cifra las cantidades que desde 08.01.2018 hasta la actualidad el demandante ha percibido y percibe bien de terceras empresas o por el concepto de prestaciones de seguridad social durante el periodo concurrente con los salarios de tramitación.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2508-0000-64-0173-18.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Dña. MARIA LUISA SEGURA RODRIGUEZ

EL MAGISTRADO-JUEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INSTALACIONES Y REPARACIONES RISCAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.449/18)

